



Fallo
Adjudicación Directa
CAS-AD01/2023/LXI-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las once horas con quince minutos del veintiuno de abril de dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para elaborar el fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Adjudicación Directa CAS-AD01/2023/LXI-LEM, para la adquisición de equipo de audio e insumos para el Poder Legislativo del Estado de México, derivado de las partidas desiertas de la Invitación Restringida Presencial IRP01/2023/LXI-LEM.

Por tal motivo, se da a conocer el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El once de abril del presente año se emitió solicitud de participación para el procedimiento de Adjudicación Directa, a diversas personas siendo las siguientes:

- MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
- ROGELIO ESPINOZA ARECHAR
- VOYAGER, S.A. DE C.V.
- WOO WOO, S.A. DE C.V.

En el presente procedimiento no se realizó Junta de Aclaraciones y en el Acto de Apertura de Propuestas no se requirió la presencia de los participantes.

De la invitación de referencia, MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA, ROGELIO ESPINOZA ARECHAR, VOYAGER, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., presentaron propuestas en el Departamento de Adquisiciones.

El veinte de abril del presente año, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas de los participantes MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA, ROGELIO ESPINOZA ARECHAR, VOYAGER, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., las cuales fueron aceptadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los participantes, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86 fracción VII, 87 y 88 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de cada una de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada para la participación de la **Adjudicación Directa CAS-AD01/2023/LXI-LEM**, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas-económicas aceptadas en la etapa de apertura con el resultado siguiente:

NÚM.	ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD01/2023/LXI-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO E INSUMOS PARA EL PODER LEGISLATIVO (PARTIDAS DESIERTAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP01/2023/LXI-LEM).	MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA		WOO WOO S.A. DE C.V.		VOYAGER S.A. DE C.V.		ROGELIO ESPINOZA ARECHAR	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		✓	X	✓	X	✓	X	✓	X





1	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN								
2	PRESENTAR COTIZACIÓN DONDE DEBERÁ MANIFESTAR:		✓		✓		✓		✓
	1. Presentar propuesta técnica —económica (Cotización) conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, donde el o los proveedores deberán registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales. Misma que se enviará a la siguiente dirección de correo electrónico: jacinto.alvarez@legislativoedomex.gob.mx	✓		✓		✓		✓	
	2. Manifestar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	✓		✓		✓		✓	
	3. Manifestar bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en la solicitud de participación de la ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD01/2023/LXI-LEM.	✓		✓		✓		✓	
	4. Manifestar bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantiza que los bienes se encuentran libres de defectos y/o vicios ocultos, conforme a las especificaciones solicitadas y en caso de presentarse, se compromete a sustituirlos por bienes nuevos, en las cantidades y unidades de medida requeridas, en un lapso no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la petición por escrito que realice la Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios, sin costo adicional para el Poder Legislativo del Estado de México, en caso de no existir el mismo bien, podrá entregar otro que igual o que supere las características.	✓		✓		✓		✓	
	5. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste contar con un plazo de garantía de fabricación por un año, el cual surtirá efecto directamente con el oferente adjudicado.	✓		✓		✓		✓	
	6. Presentar catálogo en original o bajado del sistema de internet de la página del fabricante, según la marca de cada uno de las partidas.	✓		✓		✓		✓	
	7. Escrito donde manifieste el oferente que asume la responsabilidad total en caso de violación a marcas registradas o patentes, respecto de los bienes objeto de la presente solicitud de participación	✓		✓		✓		✓	

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del proveedor **MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en la solicitud de participación **CAS-AD01/2023/LXI-LEM**, resultando lo siguiente para el Anexo Uno:

Concepto	Partidas
Cotiza (1)	18
No cotiza (4)	2, 17, 19 y 20

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del proveedor **WOO WOO S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en la solicitud de participación de Adjudicación Directa **CAS-AD01/2023/LXI-LEM**, resultando lo siguiente para el Anexo Uno:

Concepto	Partidas
Cotiza (2)	2 y 18
No cotiza (3)	17, 19 y 20

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del proveedor **VOYAGER S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en la solicitud de participación de Adjudicación Directa **CAS-AD01/2023/LXI-LEM**, resultando lo siguiente para el Anexo Uno:

Concepto	Partidas
Cotiza (1)	2
No Cotiza (4)	17, 18, 19 y 20

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del proveedor **ROGELIO ESPINOZA ARECHAR**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en la solicitud de participación de Adjudicación Directa **CAS-AD01/2023/LXI-LEM**, resultando lo siguiente para el Anexo Uno:

Concepto	Partidas
Cotiza (5)	2, 17, 18, 19 y 20

Por lo anterior, analizadas las propuestas económicas conforme a lo requerido en el Anexo Uno se obtiene lo siguiente:

El proveedor **MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$15,370.00 (quince mil trescientos setenta pesos 00/100 MN) IVA incluido, para una partida.

El proveedor **WOO WOO, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$959,552.00 (novecientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 MN) IVA incluido, para 2 partidas.



El proveedor **VOYAGER, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$859,838.40 (ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos 40/100 MN) IVA incluido, para una partida.

El proveedor **ROGELIO ESPINOZA ARECHAR**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$747,968.00 (setecientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 MN) IVA incluido, para 5 partidas.

Cabe mencionar que se cuenta con precio conveniente para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 23 fracción III, 37, 38, 44 fracción I y 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 45 fracción V, 88 fracción III y 94 de su Reglamento y en lo establecido en la solicitud de participación de **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E INSUMOS PARA EL PODER LEGISLATIVO (PARTIDAS DESIERTAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP01/2023/LXI-LEM)**, se propone la adjudicación al proveedor que se menciona a continuación:

Persona física o jurídica colectiva	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Importe adjudicado IVA Incluido
ROGELIO ESPINOZA ARECHAR	5	2, 17, 18, 19 y 25	\$747,968.00

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la adquisición de equipo de audio e insumos para el Poder Legislativo del Estado de México, conforme a lo siguiente:

Persona física o jurídica colectiva	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Importe adjudicado IVA Incluido
ROGELIO ESPINOZA ARECHAR	5	2, 17, 18, 19 y 25	\$747,968.00

[sic]>>

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento; el Comité de Adquisiciones y Servicios, emite el presente fallo de adjudicación.

En este acto, se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el nueve de mayo del presente año.

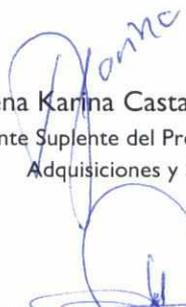
La Secretaría de Administración y Finanzas pagará los bienes dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y de la factura correspondiente, la cual deberá contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales

El participante adjudicado, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a diez por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato correspondiente, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

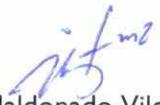




Se emite el fallo siendo las once horas con veinte minutos del veintiuno de abril de dos mil veintitrés, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

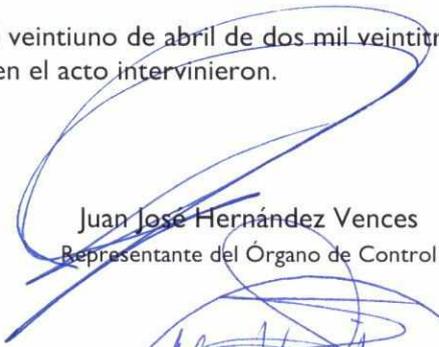

Elena Karina Castañeda Pagaza
Representante Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones y Servicios

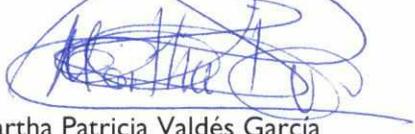

Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera

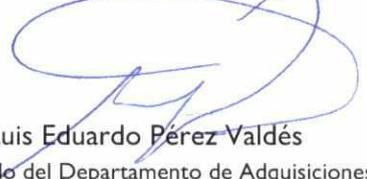

Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales


Esthela Lío Garza
Representante Suplente del Órgano de Control


Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva


Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control


Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica


Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones


Carmen Montserrat Soto Peña
Representante de la Unidad Administrativa Interesada